

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 1984.-

Visto este expediente SSA-Nº709/84, correspondiente al Nº356.095/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Fiscalía Federal de Neuquén s/ nómina del personal que aporta un día de haberes -pago de deuda externa"; y

Considerando:

Que el personal del Juzgado Federal, Ministerios Públicos y Secretaría Electoral de Neuquén que suscribe el acta de fs. 2, decidió donar un día de sueldo durante los últimos seis / meses del corriente año, con el fin de contribuir a la amortización de la deuda externa, dando expresa autorización para que se proceda a descontar directamente las sumas correspondientes y depositar las mismas mensualmente en la cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación Argentina, con esa finalidad.

Que, teniendo en cuenta que podrían producirse otros requerimientos similares, tratándose de actos de naturaleza voluntaria, corresponde autorizar a la Subsecretaría de Administración para que se proceda al descuento en las liquidaciones mensuales / de haberes de los importes que el personal del Poder Judicial de la Nación decida donar con ese destino, depositando las sumas resultantes mensualmente en la cuenta corriente a que se ha hecho referencia, siempre que cada donante autorice expresamente la adopción de este procedimiento.

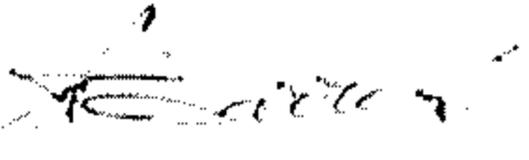
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / para que proceda a descontar en las liquidaciones de haberes de ca
////////////////////////////////////

////////////////////
de mes los importes que expresamente autoricen los agentes del Poder Judicial de la Nación, en concepto de donación, para contribuir a la amortización de la deuda externa, debiendo depositarse las sumas resultantes en la cuenta corriente que, con esa finalidad, / se ha abierto en el Banco de la Nación Argentina.-

29) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.


GENARO R. CARRIO